

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA DE LAS SEDES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

Seleccionar y contratar a consecuencia la propuesta más favorable y conveniente para la ejecución del servicio integral de seguridad privada y vigilancia con arma para la protección de los funcionarios, usuarios, bienes muebles e instalaciones de las sedes de la Cámara de Comercio de Cartagena, mediante la presentación de una propuesta técnica y económica acorde con la normatividad vigente en el territorio nacional y teniendo en cuenta lo establecido en el presente documento.

2. ANTECEDENTES

La Cámara de Comercio de Cartagena es una institución privada, de carácter gremial, sin ánimo de lucro, cuya finalidad primordial es servir de órgano de los intereses generales del comercio ante el gobierno y ante los comerciantes mismos, promoviendo el desarrollo regional. Para la debida seguridad de los funcionarios que laboran en esta entidad, y los usuarios que hacen uso de los servicios, así como también la vigilancia y protección de los bienes muebles e instalaciones, la Cámara de Comercio de Cartagena requiere del servicio de seguridad privada y vigilancia con arma.

3. LOCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

El lugar para la prestación de servicios será la ciudad de Cartagena, específicamente en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Cartagena ubicadas en las siguientes sedes:

- a) Sede Manga: Barrio Manga Calle 28 No. 27-23 de la Ciudad de Cartagena, para la Cámara en el local comercial ubicado en Piso 1.
- b) Sede Ronda Real: ubicada en el barrio Santa Lucia, Centro de Salud y Negocios Ronda Real II, Piso 1, local 151

Nota: Cabe señalar que en el momento que La Cámara adicione o de apertura a una nueva sede o seccional el Oferente seleccionado deberá suministrar el Servicio en esta área.
En virtud de lo anterior La Cámara podrá solicitar la modificación del Contrato vigente por los Servicios requeridos adicionales conforme a las tarifas ofertadas en el proceso de Invitación

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A continuación, se enuncian de manera general sin limitarse a ellas las actividades a ejecutar en el plazo convenido:

- 4.1** Administrar y supervisar al personal, que se requiera para la prestación del servicio contratado.
- 4.2** Contar con el personal idóneo durante el tiempo de ejecución del contrato, para asegurar el rendimiento del objeto contratado y la seguridad de su personal.
- 4.3** Proveer los equipos y herramientas adecuados para ejecutar los servicios objeto del proceso.
- 4.4** Guardar absoluta reserva sobre los documentos, hechos y datos de La Cámara que reciba para el desarrollo de las actividades que asume en virtud del servicio contratado.
- 4.5** Realizar los pagos al Régimen de Seguridad Social en Pensión, Riesgos Profesionales y Salud.
- 4.6** Prestar el servicio teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes anexos:
 - 4.6.1** Anexo No. 1 - Especificaciones técnicas
 - 4.6.2** Anexo No. 2 - Modelo carta presentación de propuesta
 - 4.6.3** Anexo No. 3 – Cuadro de cantidades
- 4.7** Cumplir con las demás disposiciones que determine la ley y sean aplicables al Contrato, y las pactadas en el presente documento.

5. OBLIGACIONES DE LA CÁMARA.

- 5.1** Realizar los pagos convenidos en la forma establecida en el contrato que se llegare a suscribir.
- 5.2** Suministrar al Oferente escogido la información necesaria para la ejecución del servicio a contratar.
- 5.3** Adelantar el seguimiento interno del contrato que se llegare a suscribir.
- 5.4** Las demás obligaciones derivadas de la ley, del presente contrato y del principio de buena fe

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, ESQUEMA, ELEMENTOS NECESARIOS Y ESPECIFICACIONES

La contratación se realizará de conformidad con los requisitos y especificaciones señaladas en el presente documento, en los puestos, con la cantidad de personas y en los horarios estipulados, con personal idóneo, con su respectiva dotación y equipo.

Para la prestación del servicio de manera eficiente y segura, a satisfacción, el Oferente requerirá ejecutar las siguientes actividades:

- Servicio de Seguridad Privada y Vigilancia con Arma
- Servicio de GPS para vehículo que disponga la Cámara de Comercio

6.1 ESQUEMA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

A continuación, se detalla los esquemas de vigilancia, horarios y turnos de Servicio que deberá prestar el Oferente que resulte favorecido de la presente invitación:



Tipo de Servicio	Sede	Frecuencia	Turnos	Área
Vigilancia con arma	Manga	Lunes a viernes	12 horas	317m ²
Vigilancia con arma	Ronda Real	Lunes a sábado	12 horas	585 m ²

- Las armas de dotación deberán ser revólveres en perfecto estado de funcionamiento, para cada vigilante, amparados con salvoconductos vigentes expedidos por el Ministerio de Defensa Nacional a nombre de la empresa proponente.
- Las linternas manuales de dotación deberán ser de por lo menos 6v y mantenerlas en perfectas condiciones de funcionamiento durante todo el tiempo de ejecución del Contrato.
- El contratista debe garantizar la dotación a los vigilantes (con arma) de los elementos necesarios para la prestación del servicio. Cumpliendo lo previsto el Decreto 1979 de 2001, Resolución 2350 de 2001 y demás normas concordantes.
- De acuerdo con las necesidades del servicio, La Cámara podrá variar (aumentar o disminuir) el número de vigilantes para la prestación de este, mediante documento escrito con dicha solicitud firmada por el responsable del seguimiento del contrato de la CCC. Así mismo, La Cámara podrá solicitar la redistribución del personal de vigilancia en otros puestos de trabajo de acuerdo con sus necesidades.
- Los servicios adicionales de vigilancia serán a demanda, es decir, de acuerdo con las necesidades en días y horas que requiera La Cámara.

6.2 CONDICIONES DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Contratista será responsable por la calidad del Servicio que prestará con su personal durante los turnos asignados dentro de lo permitido por Ley, con los relevos respectivos; buscando calidad, rendimiento y optimización del recurso humano, durante las horas del servicio. Para este contrato La Cámara demanda personal que garantice el cumplimiento de los trabajos encomendados:

- a) Supervisor: Este prestará supervisión de manera transversal para todas las sedes. El Oferente seleccionado deberá entregar por escrito el plan de supervisión para el cumplimiento del objeto contractual, el cual deberá ser avalado por el Supervisor del Contrato, dicho plan debe incluir el programa de visitas periódicas.
- b) Personal de Vigilancia: La ejecución de estas labores exige como mínimo para todos los vigilantes:
 - i. Ser bachiller
 - ii. No tener antecedentes penales
 - iii. Prueba “negativa” de consumo de sustancias alucinógenas / psicotrópicas al inicio del contrato
 - iv. Tener aprobado el Nivel avanzado como vigilante.



- v. Carnet expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que lo autorice para prestar el servicio correspondiente.
- vi. Acreditar capacitación en atención de emergencias, primeros auxilios, el área de humanidades y atención al público.

6.3 SERVICIO DE GPS

El oferente que resulte favorecido en el proceso deberá suministrar, instalar y configurar un dispositivo GPS a los vehículos que disponga La Cámara, cumpliendo las normas vigentes estipuladas para dichas instalaciones. El equipo deberá estar cubierto por una garantía, la cual estará vigente durante toda la duración del Contrato.

El servicio de GPS deberá contar con un monitoreo mensual para el seguimiento, acompañamiento de la plataforma, así como también la generación de los reportes que sean requeridos por La Cámara.

La Cámara actualmente posee tres (3) vehículos.